

Acuerdo de Entendimiento entre el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, en lo sucesivo “CICESE” y _____, en lo sucesivo “EL TRABAJADOR”.

Antecedentes

- I. Que en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19, que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México;
- II. Que la COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca;
- III. Que ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia;
- IV. Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo;
- V. Con motivo de lo que acontece con la COVID-19 resulta necesario adoptar medidas tendientes a preservar la salud como la sana distancia de los servidores públicos del “CICESE”, visitantes, así como de la población en general, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios de la pandemia declarada.
- VI. Que el “CICESE” y “EL TRABAJADOR” mantienen una relación de trabajo, en los términos de su nombramiento que ambas partes han suscrito con anterioridad y el Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones de trabajo en el CICESE.

En virtud de lo anterior, el “CICESE” y “EL TRABAJADOR” se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad para celebrar el presente instrumento y acuerdan lo siguiente:

Artículo 1.- Con fundamento en los Artículos 25, fracción IV y 311 de la Ley Federal del Trabajo, en lo sucesivo “LA LEY” y tomando en cuenta lo establecido en los antecedentes de este instrumento, las partes convienen en que “EL TRABAJADOR” laborará en su domicilio o en un local libremente elegido por él, es decir a distancia y utilizando tecnologías de la información y de la comunicación a que se refiere el Artículo siguiente.

Artículo 2.- Para el debido control de la jornada laboral y de la actividad realizada por **"EL TRABAJADOR"**, **"CICESE"** implementará mecanismos de control y supervisión que sean necesarios, para lo cual, **"EL TRABAJADOR"** se obliga:

- a) Trabajar, durante el tiempo que dure la contingencia, con su propio equipo de cómputo o el que en su caso le asigne el **"CICESE"**, aceptando en todo caso la interconexión electrónica y las respectivas medidas de ciber-seguridad que al efecto implemente el **"CICESE"**, incluido el sistema o programa para que ésta pueda verificar que **"EL TRABAJADOR"** cumple con los horarios y actividades de trabajo establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, nombramiento, Estatuto de Personal Técnico y Estatuto del Personal Académico en su caso.
- b) **"EL TRABAJADOR"** deberá reportar a su jefe inmediato en los periodos que éste solicite, los avances de las actividades que le hayan sido asignadas por el **"CICESE"** y deberá enviar las evidencias documentales que los acrediten a través del correo o medio electrónico que el **"CICESE"** le indique;
- c) En caso de que por necesidades del servicio **"EL TRABAJADOR"** tenga que presentarse durante la contingencia en las instalaciones del **"CICESE"**, éste se compromete a sujetarse a los controles sanitarios o de cualquier otra índole que para tal efecto implemente el **"CICESE"**.

Una vez que desaparezca la contingencia o pandemia declarada o reciba la instrucción por parte del **"CICESE"**, **"EL TRABAJADOR"** se obliga a presentarse a laborar en las instalaciones de **"CICESE"** a la que haya sido asignado.

Artículo 3.- Las partes convienen expresamente que el presente Acuerdo de Entendimiento surtirá efectos a partir de la fecha de su celebración y se mantendrá en vigor hasta en tanto dure la contingencia o pandemia declarada o bien, cuando el **"CICESE"** decida darlo por terminado.

Artículo 4.- Las partes convienen que este Acuerdo de Entendimiento no anula, suple, sustituye o renueva el contrato de trabajo suscrito entre **"CICESE"** y **"EL TRABAJADOR"**.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente Acuerdo de Entendimiento y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman las partes, en dos tantos, a los _____ días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR EL **"CICESE"**

"EL TRABAJADOR"

M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA

Nombre: _____
POR SU PROPIO DERECHO